

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Ref.: **C-332B/007-23**

Exp.: A/SER-015219/2023

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 18 de julio de 2023, solicitar a las empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada en calidad de propuestos como adjudicatarios del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES CULTURALES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (4 LOTES)**.

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
MADRID HOTEL KAFKA LA METAMORFOSIS, S.L. (Lote nº 1)	<ul style="list-style-type: none"> - El licitador deberá acreditar su solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) con fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, 14 de junio de 2023. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, todo ello de conformidad por el artículo 159.4, apartado a) de LCSP. - Deberá presentar escritura de constitución o modificación de la sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, junto con los estatutos sociales de la misma. - Deberá aportar poder acreditativo de la representación declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. - Así mismo, debe aportar declaración responsable firmada por el representante legal indicando que la sociedad no ha causado baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, con indicación de la situación y causa de
ESCUELA DE ESCRITORES, S.L. (Lote nº 2)	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar poder acreditativo de la representación declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
GROW INNOVACION EDUCATIVA, S.L. (Lote nº 3)	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, mediante declaraciones firmadas en los términos establecidos en apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Así mismo, debe aportar declaración responsable firmada por el representante legal indicando que la sociedad no ha causado baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, con indicación de la situación y causa de exención en dicho impuesto, o en su caso, último recibo pagado.



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa un plazo hasta 23:59 horas del día 21 de julio de 2023 para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la **presentación de la documentación requerida en la dirección de correo electrónico del Área de Contratación:**

contratos.cultura@madrid.org

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RINCÓN GARCÍA PEDRO JOSÉ